

Se hace público que, con fecha 16 de marzo de 2015, la Junta Extraordinaria Universal de socios de ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A., a su vez accionista único de las mercantiles AZARBE OBRAS Y SERVICIOS S.A., EOC GALICIA S.A., ILLENCA EMPRESA CONSTRUCTORA D'OBRES Y SERVEIS S.A. e HIFER CONSTRUCCIÓN CONSERVACIÓN Y SERVICIOS S.A., adoptó de forma unánime el acuerdo de revocar y dejar sin efecto todas aquellas actuaciones previas y necesarias para la adopción del Acuerdo de Aprobación del Proyecto de fusión de fecha 30 de junio de 2014, adoptado el 10 de noviembre de 2014 en relación con la operación de fusión simplificada antes mencionada, así como revocar y dejar sin efecto el propio Acuerdo, posterior elevación a público e intento de inscripción de la operación de *fusión simplificada de las sociedades ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. "(Sociedad absorbente) de "AZARBE OBRAS Y SERVICIOS S.A., EOC GALICIA S.A., ILLENCA EMPRESA CONSTRUCTORA D'OBRES Y SERVEIS S.A., HIFER CONSTRUCCIÓN CONSERVACIÓN Y SERVICIOS S.A.", (Sociedades absorbidas)*; y con todo ello retrotraer la situación jurídica individualizada de todas las empresas intervinientes al momento inmediatamente anterior a dichos actos revocados.

Dicho Acuerdo fue elevado a público mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Villaviciosa de Odón D. Andrés M. Arroquia Garrido, el día 30 de marzo de 2015 bajo el número 510 de su protocolo.

En Madrid a 30 de marzo de 2015. D. Alvaro Jiménez Cid, Vicesecretario de la sociedad ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A.